

BUENOS AIRES,

11 AGO 2014

VISTO el expediente N° 14030/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 443/06 y Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 1082/10 y N° 709/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1107 del 14 de diciembre de 2011 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN por el término de SEIS (6)

*Handwritten signature and initials.*



1184  
RESOLUCIÓN N°



años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1107 del 14 de diciembre de 2011 al título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE

9  
Jll  
92



Ministerio de Educación



CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1107 del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CI  
All  
/

1184

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1184



## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

- 1.- Planificar, dirigir, realizar, y/o evaluar proyectos de especificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
  - computadoras y sistemas electrónicos digitales vinculados a las computadoras y comunicaciones de datos.
  - sistemas de generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento, y utilización de señales digitales.
- 2.- Planificar, dirigir, realizar, y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de software vinculado directamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
- 3.- Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación, y arquitecturas de software vinculados al punto 2.
- 4.- Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base vinculado al punto 2.
- 5.- Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios con relación a los puntos 1 y 2.
- 6.- Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 2.
- 7.- Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y de los datos procesados, generados y/o

debe < /  
??



Ministerio de Educación

1184



transmitidos por el software del punto2.

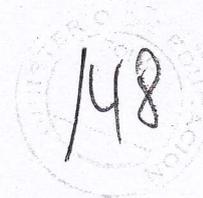
8.-Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.

9.- Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.

SI  
All  
P



1184



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES TÍTULO: INGENIERO EN COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

#### CICLO DE NIVELACIÓN

1	MATEMÁTICA	Semestral	6	36	-	Presencial	
2	FÍSICA	Semestral	4	24	-	Presencial	
3	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA	Semestral	2	12	-	Presencial	

#### PRIMER AÑO

4	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Semestral	1.50	24	3	Presencial	
5	QUÍMICA APLICADA	Semestral	4.50	72	1	Presencial	
6	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	6	96	1	Presencial	
7	REPRESENTACIÓN GRÁFICA	Semestral	4.50	72	-	Presencial	
8	FÍSICA I	Semestral	6	96	2 - 6	Presencial	
9	ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	4.50	72	6	Presencial	
10	TALLER Y LABORATORIO	Semestral	3	48	1	Presencial	
11	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	4.50	72	6	Presencial	
12	INFORMÁTICA	Semestral	5.25	84	1	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO

13	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	6	96	11 - 9	Presencial	
14	FÍSICA II	Semestral	6	96	11 - 8	Presencial	
15	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Semestral	4.50	72	11	Presencial	
16	MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	3.75	60	11	Presencial	
17	INFORMÁTICA AVANZADA	Semestral	4.50	72	-	Presencial	
18	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Semestral	6	96	13	Presencial	
19	FÍSICA III	Semestral	6	96	5 - 8 - 13	Presencial	
20	TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES	Semestral	6	96	13	Presencial	
21	ELECTRÓNICA	Semestral	4.50	72	14 - 10	Presencial	

#### TERCER AÑO

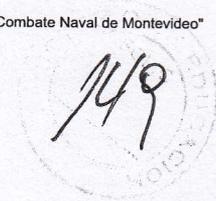
22	ELECTRÓNICA DIGITAL I	Semestral	6	96	21	Presencial	
23	TEORÍA DE REDES	Semestral	6	96	14 - 20	Presencial	
24	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	Semestral	7.50	120	16	Presencial	
25	ECONOMÍA	Semestral	3	48	11	Presencial	
26	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES	Semestral	6	96	23	Presencial	

51  
Chile



Ministerio de Educación

1184



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
27	SISTEMAS DE CONTROL I	Semestral	6	96	23 - 18	Presencial	
28	MODELOS Y SIMULACIÓN	Semestral	4.50	72	15	Presencial	
29	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES	Semestral	4.50	72	25	Presencial	
30	MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	3	48	-	Presencial	

**CUARTO AÑO**

31	PROGRAMACIÓN CONCURRENTES	Semestral	6	96	28	Presencial	
32	ELECTRÓNICA DIGITAL II	Semestral	6	96	12 - 22	Presencial	
33	INGENIERÍA DEL SOFTWARE	Semestral	6	96	24	Presencial	
34	COMUNICACIONES DIGITALES	Semestral	4.50	72	26	Presencial	
35	COMPRESIÓN Y TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS	Semestral	6	96	30	Presencial	
36	ELECTRÓNICA DIGITAL III	Semestral	6	96	32 - 35	Presencial	
37	COMUNICACIONES DE DATOS	Semestral	6	96	34	Presencial	
38	SISTEMAS OPERATIVOS I	Semestral	6	96	31	Presencial	
39	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	Semestral	4.50	72	19 - 27	Presencial	
40	PRÁCTICA SUPERVISADA	Semestral	12.75	204	70% de las materias	Presencial	1 *

**QUINTO AÑO**

41	SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	Semestral	4.50	72	36	Presencial	
42	REDES DE COMPUTADORAS	Semestral	4.50	72	37 - 38	Presencial	
43	OPTATIVA I	Semestral	4.50	72	Según Optativa	Presencial	
44	SISTEMAS OPERATIVOS II	Semestral	6	96	38 - 33	Presencial	
45	SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS	Semestral	5	80	-	Presencial	
46	ARQUITECTURAS DE COMPUTADORAS	Semestral	6	96	41	Presencial	
47	OPTATIVA II	Semestral	4.50	72	Según Optativa	Presencial	
48	PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	7.50	120	Todas las asignaturas	Presencial	

**TÍTULO: INGENIERO EN COMPUTACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3908 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Este espacio curricular puede cursarse a partir del séptimo cuatrimestre.

Handwritten signature and initials.